



SE LLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

por vno proveyda en quince de dicho mes y año  
se mando dar traslado al Cavallero Piñon Sin-  
dico Jral del Ayuntamiento de esta ciudad, que  
por su escuto de diez y nueve del mismo se  
allamó a la citada pretension respecto lo re-  
sultante del Expediente, y sin perjuicio del  
R.º Patumonio y dño de la ciudad; y en vis-  
ta de todo se proveyó el auto q.º dice así—

Año y En la ciudad de Cartagena, a veinte y dos  
dias del mes de octubre año de mil ochoc.  
y tres; el Señor Marques de la Jañada Bar-  
nax, Cavallero del orden de Santiago, Mariscal  
de campo de los Reales exercitos, y Gov.º Mili-  
tar y Politico de esta Plaza de Cartagena  
Haviendo visto estos autos formados a instan-  
cia de D.º Antonio Vidal Conesa, Sabrador  
morador en el parage nombrado el Campillo  
partido de la Inula, Morador en el  
Fuente Alamo, y jurisdiccion de la ciudad  
de Sonora como padre, y legitimo Admón  
de las Personas y bienes de D.º Josef Antonio  
D.º Joaquin, D.º Juan, D.º Juan, y D.º Josef Vi-  
dal sus hijos, y de D.ª Maria Cava su legiti-  
ma consorte, sobre que atemo la actual posesion  
de Vidalgua en que se halla, y la en q.º estubie-  
ron su padre, y abuelos, se oxima y liberte  
a los expresados sus hijos de quintas, y sorteos